AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

PARA LOS VOTANTES HABILITADOS, RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES:

SE NOTIFICA POR EL PRESENTE que se celebrará una elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES, el 6 de mayo de 2023, de acuerdo con la siguienteorden:

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN ESPECIAL DE BONOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES

EL ESTADO DE TEXAS	§
CONDADO DE TRAVIS	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES	§

EN VISTA DE QUE, la Junta de Síndicos (la "Junta") del Distrito Escolar Independiente de Eanes (el "Distrito") halla y determina que es necesario y aconsejable convocar y celebrar una elección (la "Elección") para el Distrito y dentro de este sobre las proposiciones descritas más adelante en la presente;

EN VISTA DE QUE, por la presente, se halla y determina oficialmente que dicha Elección debe celebrarse el 6 de mayo de 2023, una fecha de elección uniforme establecida por la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, conforme lo requieren las leyes de Texas;

EN VISTA DE QUE, la Junta, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código Electoral de Texas, ha acordado participar en un Convenio de Elecciones Conjuntas con el Condado de Travis, Texas, (el "Condado") y en un contrato de servicios electorales con el Administrador de Elecciones del Condado (el "Administrador de Elecciones del Condado"); y

EN VISTA DE QUE, la Junta halla y declara que la asamblea en la cual se considera esta Orden de Elección está abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; Ahora, por tanto,

POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES ORDENA Y RESUELVE QUE:

Sección 1. Hallazgos. (a) Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden de Elección son verdaderas y correctas y, por la presente, se adoptan como determinaciones de hechos y como parte de las disposiciones operativas de la presente.

Sección 2. Elección ordenada; Fecha; Horarios. La elección se celebrará dentro y para el Distrito Escolar el sábado 6 de mayo de 2023 (el "Día de Elección"), de acuerdo con el Código Electoral de Texas (el "Código"). El Día de Elección las casillas abrirán de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 3. Impuestos; Proposiciones. Se podrán aplicar impuestos suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos o cualquier acuerdo de crédito relacionado. En la Elección, se presentarán, de acuerdo con la ley, a los votantes capacitados del Distrito, las siguientes proposiciones (las "Proposiciones") que establecen los propósitos, la cantidad de capital y la fecha de vencimiento máxima para los bonos por ser autorizados:

PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES (EL "DISTRITO") A EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO, POR LA CANTIDAD DE $117,773,000, CON EL FIN DE CONSTRUIR, ADQUIRIR, REHABILITAR, RENOVAR, AMPLIAR, MEJORAR Y EQUIPAR EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, LO QUE INCLUYE (I) MEJORAS DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA, (II) PROGRAMAS Y APOYO PARA ESTUDIANTES, (III) ESPACIOS PARA INSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COCURRICULARES, (IV) PROMOCIÓN DE EFICIENCIA Y AHORRO DE ENERGÍA, (V) SISTEMAS DE LA INSTALACIÓN Y MEJORAS AL PREDIO POR TODO EL DISTRITO (INCLUSO FONTANERÍA, TEJADOS, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, PISOS Y OTROS SISTEMAS), Y (VI) LA COMPRA DE NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES, DE MODO QUE DICHOS BONOS PUEDAN EMITIRSE EN VARIAS EMISIONES O SERIES, QUE VENZAN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 30 AÑOS A PARTIR DE SUS FECHAS, Y QUE DEVENGUEN INTERÉS A TAL TASA O TASAS, SIN QUE EXCEDAN LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O DE AQUÍ EN ADELANTE POR LA LEY, SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO A SU DISCRECIÓN AL MOMENTO DE LA EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS A GRAVAR Y COMPROMETER Y HACER EVALUAR Y RECAUDAR IMPUESTOS AD VALOREM ANUALES SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO SUFICIENTES, SIN LÍMITES EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE DICHOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO FIRMADO O AUTORIZADO EN ANTICIPO, EN RELACIÓN CON, O EN CONEXIÓN CON DICHOS BONOS; QUE DICHOS BONOS SEAN EMITIDOS Y DICHOS IMPUESTOS GRAVADOS, COMPROMETIDOS, DETERMINADOS Y RECAUDADOS EN VIRTUD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DEL ESTADO DE TEXAS INCLUIDO EL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS?

PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES (EL "DISTRITO") A EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO, POR LA CANTIDAD DE $2,411,000 PARA EL EQUIPO Y LA MEJORA DEL ESTADIO DEL EANES ISD INCLUYENDO SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, ILUMINACIÓN Y OTROS COMPONENTES INTEGRALES, QUE DICHOS BONOS PUEDAN EMITIRSE EN VARIAS EMISIONES O SERIES, QUE VENZAN EN SERIE O DE OTRA MANERA

EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 30 AÑOS A PARTIR DE SUS FECHAS, Y QUE DEVENGUEN INTERÉS A TAL TASA O TASAS, SIN QUE EXCEDAN LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O DE AQUÍ EN ADELANTE POR LA LEY, SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO A SU DISCRECIÓN AL MOMENTO DE LA EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS A IMPONER Y COMPROMETER Y HACER EVALUAR Y RECAUDAR IMPUESTOS AD VALOREM ANUALES SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO SUFICIENTES, SIN LÍMITES EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE DICHOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO EJECUTADO O AUTORIZADO EN ANTICIPO, EN RELACIÓN, O EN CONEXIÓN CON DICHOS BONOS; QUE DICHOS BONOS SEAN EMITIDOS Y DICHOS IMPUESTOS APLICADOS, COMPROMETIDOS, DETERMINADOS Y RECAUDADOS BAJO LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DEL ESTADO DE TEXAS INCLUIDO EL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS?

PROPOSICIÓN C DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES (EL "DISTRITO") A EMITIR Y VENDER A CUALQUIER PRECIO O PRECIOS LOS BONOS DEL DISTRITO, POR LA CANTIDAD DE $11,245,000 PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE TECNOLOGÍA INSTRUCTIVO PARA LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL DEL DISTRITO, QUE DICHOS BONOS PUEDAN EMITIRSE EN VARIAS EMISIONES O SERIES, QUE VENZAN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA LOS 7 AÑOS A PARTIR DE SUS FECHAS, Y QUE DEVENGUEN INTERÉS A TAL TASA O TASAS, SIN QUE EXCEDAN LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA AHORA O DE AQUÍ EN ADELANTE POR LA LEY, SEGÚN LO DETERMINE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO A SU DISCRECIÓN AL MOMENTO DE LA EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS A IMPONER Y COMPROMETER Y HACER EVALUAR Y RECAUDAR IMPUESTOS AD VALOREM ANUALES SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO SUFICIENTES, SIN LÍMITES EN CUANTO A LA TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE DICHOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO EJECUTADO O AUTORIZADO EN ANTICIPO, EN RELACIÓN, O EN CONEXIÓN CON DICHOS BONOS; QUE DICHOS BONOS SEAN EMITIDOS Y DICHOS IMPUESTOS APLICADOS, COMPROMETIDOS, DETERMINADOS Y RECAUDADOS BAJO LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DEL ESTADO DE TEXAS INCLUIDO EL CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS?

Sección 4. Boleta Oficial. (a) La votación en la Elección, y en la votación adelantada de esta, será mediante el uso de sistemas de votación y boletas del Condado legalmente aprobados.

(b) La preparación del equipo necesario y las boletas oficiales de la Elección deberán respetar los requisitos del Código de forma de permitir a los electores votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las Proposiciones antedichas, las cuales se presentarán en las boletas sustancialmente de la siguiente forma:

BOLETA OFICIAL

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES
PROPOSICIÓN A

[ ] A FAVOR [ ] EN CONTRA	LA EMISIÓN DE $117,773,000 EN BONOS PARA CONSTRUIR, ADQUIRIR, REHABILITAR, RENOVAR, AMPLIAR, MEJORAR Y EQUIPAR EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, LO QUE INCLUYE (I) MEJORAS A LA SEGURIDAD Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA, (II) PROGRAMAS Y APOYO PARA ESTUDIANTES, (III) ESPACIOS PARA INSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COCURRICULARES, (IV) PROMOCIÓN DE EFICIENCIA Y AHORRO DE ENERGÍA, (V) SISTEMAS DE LA INSTALACIÓN Y MEJORAS AL PREDIO POR TODO EL DISTRITO (INCLUSO FONTANERÍA, TEJADOS, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, PISOS Y OTROS SISTEMAS), Y (VI) LA COMPRA DE NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS Y CUALESQUIER ACUERDOS DE CRÉDITO RELACIONADOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES
PROPOSICIÓN B

[ ] A FAVOR [ ] EN CONTRA	LA EMISIÓN DE $2,411,000 EN BONOS PARA EL EQUIPO Y LA MEJORA DEL ESTADIO DEL EANES ISD INCLUYENDO LA SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, ILUMINACIÓN Y OTROS COMPONENTES INTEGRALES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS Y CUALESQUIER ACUERDOS DE CRÉDITOS RELACIONADOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE EANES
PROPOSICIÓN C

[ ] A FAVOR	LA EMISIÓN DE $11,245,000 EN BONOS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL EN EL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS Y CUALESQUIER ACUERDOS DE CRÉDITOS RELACIONADOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.
[ ] EN CONTRA	

Sección 5. Personas calificadas para votar. Todos los electores capacitados, residentes del Distrito Escolar serán elegibles para votar en la Elección.

Sección 6. Contrato para la celebración de la Elección. El Distrito acordó participar en una elección conjunta con el Condado de Travis, que también celebrará una elección el Día de Elección y contrató al Administrador de Elecciones del Condado para que preste servicios electorales. Por la presente, se autoriza y aprueba la firma de dicho contrato de elecciones conjuntas entre el Distrito y el Condado de Travis y la contratación de servicios electorales.

Sección 7. Precintos electorales, Lugares de votación, Horario de votación el Día de Elección. (a) Los precintos electorales para la Elección consistirán en el territorio dentro de los límites del Distrito situados dentro de un precinto electoral del Condado de Travis o más, los cuales llevarán los números de precinto indicados en el Anexo A adjunto e incorporado a la presente. Los lugares de votación para votar el Día de Elección serán los que se indican en el Anexo A, o en ciertos otros lugares que de aquí en adelante pueda designar el Administrador de Elecciones del Condado.

(b) El Día de Elección los sitios de votación abrirán de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

(c) El juez El juez presidente y el juez presidente alterno de cada precinto serán designados de acuerdo con los requisitos del Código Electoral.

(d) En el caso de que el Superintendente determine en alguna u otra ocasión que (i) uno de los sitios de votación establecidos y designados en la presente, o más, resultara no disponible o no fuese adecuado para tal uso, o que sería para mayor beneficio del Distrito reubicar un lugar de votación o más, o (ii) uno de los jueces de precinto o jueces alternos designados resultara no cumplir con los requisitos o no estar disponible, por la presente, se autoriza al Superintendente a que designe y nombre por escrito sitios de votación, jueces de precinto o jueces alternos sustitutos, dando el aviso correspondiente que requiere el Código Electoral y que el Superintendente considere suficiente.

Sección 8. Lugares, fechas y horarios de votación adelantada. (a) La votación adelantada por apariencia personal se llevará a cabo en el lugar, las fechas y los horarios

indicados en el Anexo B adjunto e incorporado a la presente, o en otros lugares que de aquí en adelante puedan ser designados por el Administrador de Elecciones del Condado.

(b) Las solicitudes de boletas por correo deberán enviarse a:

Elections Division
Travis County Clerk's Office
P. O. Box 149325
Austin, TX 78714-9325

(c) Por la presente, se autoriza e instruye a cada Secretario de Votación Adelantada a que designe una junta de boletas de votación adelantada y a los demás oficiales necesarios para la celebración de la votación adelantada para la Elección.

Sección 9. Designación de Oficiales Electorales. Antes del Día de Elección, los jueces electorales, jueces alternos, secretarios y demás personal necesario para la celebración de la Elección serán designados por el Administrador de Elecciones del Condado. Se pueden cambiar los jueces electorales y los jueces alternos y se pueden combinar los sitios de votación para algunos precintos, de acuerdo con las decisiones del Administrador de Elecciones del Condado. El Administrador de Elecciones del Condado también será responsable de establecer la estación central de escrutinio de las boletas emitidas en dicha elección y designar el personal necesario para dicha estación. Por la presente la Junta autoriza al Presidente de la Junta de Síndicos a designar a cualquier otro funcionario no designado en la presente o designado por el Administrador de Elecciones del Condado según sea necesario y apropiado para la celebración de la Elección de acuerdo con el Código.

Sección 10. Celebración de la Elección. La Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código, salvo por las modificaciones del Código de Educación de Texas, y la Ley Federal de Derechos de Votación de 1965 y sus enmiendas, incluido, en particular, el Capítulo 272 del Código con respecto a los requisitos bilingües.

Sección 11. Aviso de Elección. Se dará aviso de la Elección como lo exige la ley.

Sección 12. Información requerida.

(a) De acuerdo con la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas: (i) el lenguaje de cada proposición que aparecerá en la boleta y los propósitos para los cuales se autorizarán los bonos de cada proposición se describen en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (ii) las cantidades de capital de los bonos de cada proposición a autorizar se describen en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iii) si la emisión de bonos es autorizada por los votantes, se pueden aplicar los impuestos suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés anuales de los bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito, (iv) los bonos autorizados conforme a esta Orden de Elección pueden emitirse para vencer durante un período que no exceda los 40 años a partir de su fecha de emisión, (v) con base en las condiciones del mercado al momento de la adopción de esta Orden de Elección, la tasa de interés máxima efectiva neta sobre cualquier serie de bonos se estima que es de 5.50%, (vi) a la fecha de la adopción de esta Orden de Elección, (A) la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del

Distrito es de $104,345,000, (B) y la cantidad total de interés pendiente sobre las obligaciones de deuda del Distrito es de $28,307,510 y (C) la tasa del impuesto ad valorem para el servicio de deuda del Distrito es de $0.12 por cada $100 de tasación de propiedad gravable.

(b) Las declaraciones contenidas en esta sección (i) se basan en la información disponible para el Distrito a la fecha de adopción de esta Orden de Elección, incluidos los pronósticos obtenidos del asesor financiero del Distrito, (ii) consisten necesariamente en estimaciones y pronósticos que están sujetos a cambio con base en hechos, circunstancias y condiciones al momento en que se emitan los bonos aprobados conforme a esta Orden de Elección y (iii) no están pensadas para limitar la autoridad de la Junta en la emisión de bonos de acuerdo con otros términos contenidos en esta Orden de Elección. Consecuentemente, las tasas de impuestos, las tasas de interés, las fechas de vencimiento, el endeudamiento total pendiente y el interés sobre tal deuda reales variarán y se establecerán tras la emisión de los bonos. En la medida en que haya algún conflicto entre esta subsección y otros términos de esta Orden de Elección, esos otros términos regirán.

(c) El sitio web en internet del Distrito es https://www.eanesisd.net. El sitio web de internet del Condado de Travis es: https://countyclerk.traviscountytx.gov/departments/elections.

Sección 13. Documentos de información para los votantes. Los formularios de los Documentos de Información para los Votantes para las Proposiciones A, B y C se adjuntan a la presente como **Anexo C**. Los Documentos de Información para los Votantes serán colocados de la misma manera que se requiere para la colocación de esta Orden de Elección, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 4.003(f) del Código Electoral de Texas y se pueden colocar como parte de esta Orden de Elección.

Sección 14. Aviso de asamblea. La Junta halla, determina, detalla y declara oficialmente que se colocó un aviso por escrito con la fecha, la hora, el lugar y el asunto de la asamblea en la cual esta Orden de Elección es adoptada en una cartelera de anuncios ubicada en un lugar conveniente para el público en las oficinas administrativas del Distrito por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada de la asamblea; que se dio aviso telefónico o telegráfico de dicha asamblea a todos los medios de prensa que acordaron pagar todos y cada uno de los gastos incurridos por el Distrito en conexión con la entrega de dicho aviso, ambos como lo requiere la Ley de Asambleas Públicas, Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas, y que dicha asamblea estuvo abierta al público según lo requiere la ley en todo momento en que esta Orden de Elección y el asunto de ella fueron tratados, considerados y se tomaron medidas oficiales sobre ellos.

Sección 15. Autoridad del Superintendente. El Superintendente del Distrito tendrá la autoridad para tomar, o hacer que se tomen, todas las medidas razonables y necesarias para asegurar que la Elección sea celebrada de forma justa y que los resultados sean debidamente contados y tabulados para ser escrutados por la Junta, medidas que, por la presente, son ratificadas y confirmadas.

Sección 16. Autorización para ejecutar. El Presidente o Vicepresidente de la Junta están, cada uno, autorizados en forma individual a ejecutar y el Secretario de la Junta está autorizado a testificar esta Orden de Elección en nombre de la Junta; y el Presidente y

Vicepresidente de la Junta están, cada uno, autorizados en forma individual a tramitar todos los demás asuntos legales y necesarios en conexión con la celebración y consumación de la Elección.

Sección 17. Divisibilidad. Si cualquier disposición, sección, subsección, oración, cláusula o frase de esta Orden de Elección o la solicitud de ella a cualquier persona o conjunto de circunstancias es por alguna razón considerada inconstitucional, nula, inválida o inaplicable, ni las partes restantes de esta Orden de Elección ni su aplicación a otras personas o conjuntos de circunstancias se verán afectadas por ello, siendo la intención del Distrito al adoptar esta Orden de Elección que ninguna parte de ella o disposición o norma contenida en la presente sea inoperativa o falle debido a cualquier inconstitucionalidad, nulidad, invalidez o imposibilidad de aplicación de cualquier otra parte de ella, y todas las disposiciones de esta Orden de Elección se declaran divisibles a tales efectos.

Sección 18. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden de Elección entra en vigencia inmediatamente después de su aceptación y aprobación.

(Sigue la página con las firmas.)

ACEPTADA Y APROBADA el 7 de febrero de 2023.

_____
Presidente de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Eanes

ATESTIGUA:

_____
Secretaria de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Eanes

(SELLO)

ANEXO A

LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN DEL CONDADO DE TRAVIS

[PRÓXIMAMENTE]

Travis County Election Day Vote Centers - May 6, 2023

Centros de Votación del Condado de Travis - 6 de mayo, 2023

Polls are open 7am - 7pm - *Las urnas están abiertas 7am - 7pm*

VOTE CENTER *CENTRO DE VOTACIÓN*	ADDRESS *DIRECCIÓN*	CITY *CIUDAD*	ZIP *Código Postal*
Creedmoor Community Center	12511 FM 1625	Creedmoor	78610
Christ Episcopal	3520 W Whitestone Blvd	Cedar Park	78613
Deer Creek Elementary	2420 Zeppelin Dr	Cedar Park	78613
Community Center at Del Valle	3518 S FM 973	Del Valle	78617
ACC Elgin	1501 US-290	Elgin	78621
Bible Baptist Church of Pflugerville	14400 Immanuel Rd	Pflugerville	78660
County Tax Office Pflugerville	15822 Foothill Farms Loop	Pflugerville	78660
Hendrickson High School	19201 Colorado Sand Dr	Pflugerville	78660
Pflugerville ISD Rock Gym	702 W. Pecan St	Pflugerville	78660
Riojas Elementary	3400 Crispin Hall Ln	Pflugerville	78660
All Nations Church	16804 Radholme Ct	Round Rock	78664
Briarcliff POA Community Center	22801 Briarcliff Dr	Briarcliff	78669
Austin City Hall	301 W 2nd St	Austin	78701
Austin Recreation Center	1301 Shoal Creek Blvd	Austin	78701
Travis County Granger Building	314 W 11th St	Austin	78701
Cantu Pan Am Recreation Center	2100 E 3rd St	Austin	78702
Carver Branch Library	1161 Angelina St	Austin	78702
Conley-Guerrero Senior Activity Center	808 Nile St	Austin	78702
Millennium Youth Complex	1156 Hargrave St	Austin	78702
Terrazas Branch Library	1105 E Cesar Chavez St	Austin	78702
O Henry Middle School	2610 W 10th St	Austin	78703
St Luke United Methodist	1306 W Lynn St	Austin	78703
Westminster Presbyterian	3208 Exposition Blvd	Austin	78703
Church on Congress Avenue	1511 S Congress Ave	Austin	78704
Faith Presbyterian Church	1314 E Oltorf St	Austin	78704
South Austin Recreation Center	1100 Cumberland Rd	Austin	78704
South Austin Senior Activity Center	3911 Menchaca Rd	Austin	78704

VOTE CENTER *CENTRO DE VOTACIÓN*	ADDRESS *DIRECCIÓN*	CITY *CIUDAD*	ZIP *Código Postal*
Twin Oaks Branch Library	1800 S 5th St	Austin	78704
Zilker Elementary	1900 Bluebonnet Ln	Austin	78704
Lamar Senior Activity Center	2874 Shoal Crest Ave	Austin	78705
UT Flawn Academic Center	2304 Whitis Ave	Austin	78712
Givens Recreation Center	3811 East 12th St	Austin	78721
Genesis Presbyterian	1507 Wilshire Blvd	Austin	78722
Austin Energy Headquarters	4815 Mueller Blvd	Austin	78723
Memorial United Methodist	6100 Berkman Dr	Austin	78723
Region 13 - Education Service Center	5701 Springdale Rd	Austin	78723
YMCA East Communities Y	5315 Ed Bluestein Blvd	Austin	78723
Community First! Village	9301 Hog Eye Rd	Austin	78724
Delco Center	4601 Pecan Brook	Austin	78724
Turner-Roberts Recreation Center	7201 Colony Loop Dr	Austin	78724
Dailey Middle School	14000 Westall St	Austin	78725
Peace Lutheran	10625 N FM 620	Austin	78726
Davis Elementary	5214 Duval Rd	Austin	78727
Milwood Branch Library	12500 Amherst Dr	Austin	78727
Wells Branch MUD Recreation Center	3000 Shoreline Dr	Austin	78728
River Place Elementary	6500 Sitio Del Rio Blvd	Austin	78730
Church at Highland Park	5206 Balcones Dr	Austin	78731
Old Quarry Branch Library	7051 Village Center Dr	Austin	78731
Randalls - Steiner Ranch	5145 N Ranch Rd, Ste A	Austin	78732
Ce Bar Fire Department	353 S Commons Ford Rd	Austin	78733
Lake Travis ISD Educational Dev Center	607 Ranch Road 620 N	Austin	78734
Lakeway Activity Center	105 Cross Creek	Austin	78734
Community Center at Oak Hill	8656 W Hwy 71	Austin	78735
Western Hills Church of Christ	6211 Parkwood Dr	Austin	78735

Dyana Limon-Mercado, County Clerk - Secretaria del Condado

For more information, call us at (512) 238-VOTE (8683) or visit votetravis.com

Para más información, llámenos al (512) 238-VOTE (8683) o visite votetravis.com

Sites with a bus icon are 5 min or less walking distance from a Capital Metro bus stop.

Los sitios con un icono de autobús están a cinco minutos o menos de distancia caminando de una parada de autobús de Capital Metro.

Travis County Election Day Vote Centers - May 6, 2023

Centros de Votación del Condado de Travis - 6 de mayo, 2023

Polls are open 7am - 7pm - *Las urnas están abiertas 7am - 7pm*

VOTE CENTER *CENTRO DE VOTACIÓN*	ADDRESS *DIRECCIÓN*	CITY *CIUDAD*	ZIP *Código Postal*
Lake Travis ISD Transportation Center	16101 W Hwy 71, Bldg A	Austin	78738
Bailey Middle School	4020 Lost Oasis Hollow	Austin	78739
Circle C Community Center	7817 La Crosse Ave	Austin	78739
Dan Ruiz Branch Library	1600 Grove Blvd	Austin	78741
Good Shepherd on the Hill	1700 Woodland Ave	Austin	78741
George Morales Dove Springs Rec Center	5801 Ainez Dr	Austin	78744
Houston Elementary	5409 Ponciana Dr	Austin	78744
Langford Elementary	2206 Blue Meadow Dr	Austin	78744
Bedichek Middle School	6800 Bill Hughes Rd	Austin	78745
Berkeley United Methodist	2407 Berkeley Ave	Austin	78745
Dittmar Recreation Center	1009 W Dittmar Rd	Austin	78745
Menchaca Road Branch Public Library	5500 Menchaca Rd	Austin	78745
St Elmo Elementary	600 W St Elmo Rd	Austin	78745
Hill Country Middle School	1300 Walsh Tarlton Ln	Austin	78746
Lost Creek Limited District	1305 Quaker Ridge Dr	Austin	78746
Randalls Flagship West Lake Hills	3300 Bee Caves Rd	Austin	78746
Riverbend Centre	4214 N Capital of Texas Hwy	Austin	78746
Blazier Intermediate	8801 Vertex Blvd	Austin	78747
St Alban's Episcopal	11819 IH 35 S	Austin	78747
Mosaic Church South Austin	9910 Bilbrook Pl	Austin	78748
Southpark Meadows suite 500	9600 S IH 35 Frontage Rd	Austin	78748
Villages of Shady Hollow Amenity Center	12006 Gatling Gun Ln	Austin	78748
Westoak Woods Baptist	2900 W Slaughter Ln	Austin	78748
Austin Oaks Church	4220 Monterey Oaks Blvd	Austin	78749
Bowie High School	4103 W Slaughter Ln	Austin	78749
Shepherd of the Hills Presbyterian	5226 W William Cannon Dr	Austin	78749

VOTE CENTER *CENTRO DE VOTACIÓN*	ADDRESS *DIRECCIÓN*	CITY *CIUDAD*	ZIP *Código Postal*
Lakewood HOA	7317 Lakewood Dr	Austin	78750
Church of Christ in Hyde Park	310 W 43rd St	Austin	78751
Austin Achieve Northeast Campus	7424 US 290	Austin	78752
Austin Permitting & Development Center	6310 Wilhelmina Delco Dr	Austin	78752
Connally High School	13212 N Lamar	Austin	78753
Gus Garcia Recreation Center	1201 E Rundberg Ln	Austin	78753
Our Savior Lutheran Church	1513 E Yager Ln	Austin	78753
Asian American Resource Center	8401 Cameron Rd	Austin	78754
Austin Fire Station No 41	11205 Harris Branch Pkwy	Austin	78754
Pioneer Crossing Elementary	11300 Samsung Blvd	Austin	78754
GTAustin	2700 Northland Dr	Austin	78756
Yarborough Branch Library	2200 Hancock Drive	Austin	78756
Ben Hur Shrine Center	7811 Rockwood Ln	Austin	78757
Brentwood Bible Church	6301 Woodrow Ave	Austin	78757
Gullett Elementary	6310 Treadwell Blvd	Austin	78757
North Village Branch Library	2505 Steck Ave	Austin	78757
Disability Rights Texas	2222 W Braker Ln	Austin	78758
Grant AME Worship Center	1701 Kramer Ln	Austin	78758
Jaime Padron Elementary	2011 W Rundberg Ln	Austin	78758
Juan P Navarro High School	1201 Payton Gin Rd	Austin	78758
McBee Elementary	1001 W Braker Ln	Austin	78758
YMCA North Austin	1000 W Rundberg Ln	Austin	78758
Anderson High School	8403 Mesa Dr	Austin	78759
Balcones Woods Shopping Center	11150 Research Blvd, Ste 102	Austin	78759
Kathy Caraway Elementary	11104 Oak View Dr	Austin	78759
Spicewood Springs Branch Library	8637 Spicewood Springs Rd	Austin	78759

Dyana Limon-Mercado, County Clerk - Secretaria del Condado

For more information, call us at (512) 238-VOTE (8683) or visit votetravis.com

Para más información, llámenos al (512) 238-VOTE (8683) o visite votetravis.com

Sites with a bus icon are 5 min or less walking distance from a Capital Metro bus stop.

Los sitios con un icono de autobús están a cinco minutos o menos de distancia caminando de una parada de autobús de Capital Metro.

*Preliminares, sujetos a cambio de acuerdo con el contrato de servicios electorales.

ANEXO B

LUGARES DE VOTACIÓN ADELANTADA EN EL CONDADO DE TRAVIS

[PRÓXIMAMENTE]

Travis County Elections
Early Voting Locations - May 6, 2023

Sitios de Votación Adelantada del Condado de Travis - 6 de mayo, 2023

TRAVIS COUNTY CLERK ELECTIONS DIVISION STATE OF TEXAS

Early Voting begins Monday, April 24, 2023 and ends on Tuesday, May 2, 2023
La Votación Adelantada comienza el lunes, 24 de abril, 2023 y termina el martes, 2 de mayo, 2023

Monday—Saturday (7am - 7pm), Sunday (Noon - 6pm)
Lunes—Sábado (7am - 7pm), Domingo (mediodía - 6pm)

VOTE CENTER *CENTRO DE VOTACIÓN*	ADDRESS *DIRECCIÓN*	CITY *CIUDAD*	ZIP *Código Postal*
Central			
City of Austin Permitting & Dev. Center *	6310 Wilhelmina Delco Dr	Austin	78752
Austin City Hall	301 W 2nd St	Austin	78701
Austin Energy Headquarters	4815 Mueller Blvd	Austin	78723
Austin Recreation Center	1301 Shoal Creek Blvd	Austin	78701
UT Flawn Academic Center	2304 Whitis Ave	Austin	78712
North/ *Notre*			
Pflugerville ISD Rock Gym *	702 W Pecan St	Pflugerville	78660
Balcones Shopping Center	11150 Research Blvd, Ste. 102	Austin	78759
Gus Garcia Recreation Center	1201 E Rundberg Ln	Austin	78753
Christ Episcopal	3520 W. Whitestone Blvd	Cedar Park	78613
South/ *Sur*			
Southpark Meadows *	9600 South IH-35 Ste. 500	Austin	78748
Austin Oaks Church	4220 Monterey Oaks Blvd	Austin	78749
South Austin Recreation Center	1100 Cumberland Rd	Austin	78704
Westoak Woods Baptist Church	2900 W Slaughter Ln	Austin	78748
East/ *Este*			
Millennium Youth Complex *	1156 Hargrave St	Austin	78702
ACC Elgin Campus	1501 US-290	Elgin	78621
Conley-Guerrero Senior Activity Center	808 Nile St	Austin	78702
Dan Ruiz Branch Library	1600 Grove Blvd	Austin	78741
George Morales Dove Springs Rec. Center	5801 Ainez Dr	Austin	78744
West/ *Oeste* **			
Ben Hur Shrine Center *	7811 Rockwood Ln	Austin	78757
Lakeway Activity Center	105 Cross Creek	Lakeway	78734
Randalls Flagship - West Lake Hills	3300 Bee Caves Rd	West Lake Hills	78746
Randalls - Steiner Ranch	5145 N FM 620	Austin	78732
Riverbend Centre	4214 N Capital of Texas Hwy	Austin	78746
Westminster Presbyterian	3208 Exposition Blvd	Austin	78703

***Mega-Center** / *Mega-Centro*

****The polling sites reflect the political subdivisions holding elections at this time.**
Los sitios de votación reflejan las subdivisiones políticas celebrando elecciones actualmente.

Sites with a bus icon are 5 min or less walking distance from a Capital Metro bus stop.
Los sitios con un icono de autobús están a cinco minutos o menos de distancia caminando de una parada de autobús de Capital Metro.

Dyana Limon-Mercado
County Clerk - Secretaria del Condado

For more information, call us at (512) 238-VOTE (8683) or visit votetravis.com
Para más información, llámenos al (512) 238-VOTE (8683) o visite votetravis.com

*Preliminares, sujetos a cambio de acuerdo con el contrato de servicios electorales.

ANEXO C

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES SOBRE LA PROPOSICIÓN A DE BONOS DEL EANES ISD

(a) El lenguaje que aparecerá en la boleta para la Proposición A se establece a continuación:

PROPOSICIÓN A DEL EANES ISD

[ ] A FAVOR

LA EMISIÓN DE $117,773,000 EN BONOS PARA CONSTRUIR, ADQUIRIR, REHABILITAR, RENOVAR, AMPLIAR, MEJORAR Y EQUIPAR EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, LO QUE INCLUYE (I) MEJORAS A LA SEGURIDAD Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA, (II) PROGRAMAS Y APOYO PARA ESTUDIANTES, (III) ESPACIOS PARA INSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COCURRICULARES, (IV) PROMOCIÓN DE EFICIENCIA Y AHORRO DE ENERGÍA, (V) SISTEMAS DE LA INSTALACIÓN Y MEJORAS AL PREDIO POR TODO EL DISTRITO (INCLUSO FONTANERÍA, TEJADOS, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO, PISOS Y OTROS SISTEMAS), Y (VI) LA COMPRA DE NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS Y CUALESQUIER ACUERDOS DE CRÉDITO RELACIONADOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

[ ] EN CONTRA

(b) Determinada información se provee en el siguiente cuadro:

Cantidad de capital de los bonos a autorizar:	Interés estimado de los bonos a autorizar:	Capital e interés combinados estimados de los bonos a autorizar:	Capital de toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Interés restante estimado sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Capital e interés combinados estimados sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):
$117,773,000	$75,074,836	$192,847,836	$104,345,000	$28,307,510	$132,652,510

(c) El aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían a una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de $100,000 para pagar los bonos a ser autorizados en virtud de la Proposición A es de $0.00, suponiendo: (i) que los bonos se emitan aproximadamente en los mismos plazos en 2023 y 2024, (ii) una amortización de todas las obligaciones de deuda del Distrito, incluidos los bonos, a lo largo de 20 años, (iii) tasas de interés del 5.50% sobre los bonos y (iv) un crecimiento anual del 0.00% en las tasaciones fiscales gravables en el Distrito hasta el año fiscal 2053. Lo anterior es solo un estimado provisto para cumplir con la ley de Texas y está sujeto a cambios; no sirve como una limitación o una garantía con respecto a las deudas pendientes, la cantidad de impuestos que se han de imponer, el período de amortización para los bonos o las demás obligaciones de deuda del Distrito, tasas de interés o tasaciones fiscales gravables.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES SOBRE LA PROPOSICIÓN B DE BONOS DEL EANES ISD

(a) El lenguaje que aparecerá en la boleta para la Proposición B se establece a continuación:

PROPOSICIÓN B DEL EANES ISD

[ ] A FAVOR

LA EMISIÓN DE $2,411,000 EN BONOS PARA EL EQUIPO Y LA MEJORA DEL ESTADIO DEL EANES ISD INCLUYENDO LA SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD, ILUMINACIÓN Y OTROS COMPONENTES INTEGRALES, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS Y CUALESQUIER ACUERDOS DE CRÉDITOS RELACIONADOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

[ ] EN CONTRA

(b) Determinada información se provee en el siguiente cuadro:

Cantidad de capital de los bonos a autorizar:	Interés estimado de los bonos a autorizar:	Capital e interés combinados estimados de los bonos a autorizar:	Capital de toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Interés restante estimado sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Capital e interés combinados estimados sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):
$2,411,000	$1,534,545	$3,945,545	$104,345,000	$28,307,510	$132,652,510

(c) El aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían a una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de $100,000 para pagar los bonos a ser autorizados en virtud de la Proposición B es de $0.00, suponiendo: (i) que los bonos se emitan aproximadamente en los mismos plazos en 2023 y 2024, (ii) una amortización de todas las obligaciones de deuda del Distrito, incluidos los bonos, a lo largo de 20 años, (iii) tasas de interés del 5.50% sobre los bonos y (iv) un crecimiento anual del 0.00% en las tasaciones fiscales gravables en el Distrito hasta el año fiscal 2053. Lo anterior es solo un estimado provisto para cumplir con la ley de Texas y está sujeto a cambios; no sirve como una limitación o una garantía con respecto a las deudas pendientes, la cantidad de impuestos que se han de imponer, el período de amortización para los bonos o las demás obligaciones de deuda del Distrito, tasas de interés o tasaciones fiscales gravables.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES PARA LA PROPOSICIÓN C DE BONOS DEL EANES ISD

(a) El lenguaje que aparecerá en la boleta para la Proposición C se establece a continuación:

PROPOSICIÓN C DEL EANES ISD

[ ] A FAVOR

LA EMISIÓN DE $11,245,000 EN BONOS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL EN EL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS Y CUALESQUIER ACUERDOS DE CRÉDITOS RELACIONADOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

[ ] EN CONTRA

(b) Determinada información se provee en el siguiente cuadro:

Cantidad de capital de los bonos a autorizar:	Interés estimado de los bonos a autorizar:	Capital e interés combinados estimados de los bonos a autorizar:	Capital de toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Interés restante estimado sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):	Capital e interés combinados estimados sobre toda la deuda fiscal pendiente (a la fecha de la Orden de Elección):
$11,245,000	$2,211,171	$13,456,171	$104,345,000	$28,307,510	$132,652,510

(c) El aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían a una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de $100,000 para pagar los bonos a ser autorizados en virtud de la Proposición C es de $0.00, suponiendo: (i) que los bonos se emitan aproximadamente en los mismos plazos en 2023 y 2024, (ii) una amortización de todas las obligaciones de deuda del Distrito, incluidos los bonos, a lo largo de 7 años, (iii) tasas de interés del 5.50% sobre los bonos y (iv) un crecimiento anual del 0.00% en las tasaciones fiscales gravables en el Distrito hasta el año fiscal 2030. Lo anterior es solo un estimado provisto para cumplir con la ley de Texas y está sujeto a cambios; no sirve como una limitación o una garantía con respecto a las deudas pendientes, la cantidad de impuestos que se han de imponer, el período de amortización para los bonos o las demás obligaciones de deuda del Distrito, tasas de interés o tasaciones fiscales gravables.